



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

13 de enero de 2015

Folio No. : 12/2014-2015

Asunto: Solicitud de Información del SAT y Socio Activo
Norma de Educación Profesional Continua 2014

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Apoyo a Federadas a cargo de la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, da a conocer los formatos oficiales para dar cumplimiento a la **Regla 2.13.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**, en la que se establece la obligación de entregar, por parte del IMCP, al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la información relativa a los Contadores Públicos Registrados ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), con respecto del cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua 2014 y de Socio Activo.

Derivado de lo mencionado en el párrafo precedente, cada uno de los colegios federados deberá verificar y validar la correcta información del Contador Público Registrado por medio de la página de Internet del SAT y posteriormente de llenar los formatos adjuntos y entregarlos, mediante correo electrónico, al Vicepresidente Regional a más tardar el 21 de febrero de 2015, quienes a su vez, proporcionarán los archivos correspondientes a la Vicepresidencia de Apoyo a Federadas, con copia a la Gerencia de Enlace Institucional del IMCP, a más tardar el 27 de febrero del año en curso.

Cabe mencionar que el SAT no recibirá la información en papel, **ya que no surtirá efectos de acuerdo a las nuevas disposiciones fiscales.**

Es importante destacar que, esta información debe ser enviada por el IMCP a la Autoridad antes del **13 de marzo de 2015**, por lo que agradeceremos la rigurosa observancia de los plazos establecidos.

Posteriormente, el SAT publicará en su página de Internet una relación con el nombre y número de inscripción de los contadores públicos registrados ante la AGAFF, lo anterior, a efecto de que los contadores públicos validen su inclusión.

Se acompaña la regla referida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.